CONTRATO N°	**CS-12-08-2026-001**	**FECHA:**	**12/08/2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL EL RETÉN**		
NIT:	**819.001.796-1**		
CONTRATISTA:	**HM SUMINISTROS SAS**		
NIT	**NIT. NO. 901447786-8**		
REPRESENTANTE LEGAL	**HENRY WILMAR MIRANDA RONCALLO**		
IDENTIFICACION	**C. C. NO. 12599682**		
CDP 1708N°:	**2026080020**		

Entre los suscritos, IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON, mayor de edad, identificada con C.C. No. 26761420, quien actúa en calidad de Gerente del HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN MAGDALENA, nombrada mediante Decreto No. 084 del 27/01/2026 y posesionada mediante Acta de posesión No. 0304 del 28/01/2026, quedando debidamente facultado para la suscripción de contratos y en aplicación del estatuto de contratación vigente del Hospital, sus normas reglamentarias y modificatorias, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará EL HOSPITAL, por una parte, y por la otra, **HM SUMINISTROS SAS**, identificado con NIT **NIT. NO. 901447786-8** , representando legalmente por la señora **HENRY WILMAR MIRANDA RONCALLO** identificado con C. C. NO. 12599682, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

1. OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN**
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	El contratista, en virtud del vínculo contractual, estará obligado a realizar las siguientes actividades: 1. Cumplir en forma idónea, oportuna y eficiente con el objeto del contrato conforme a la propuesta presentada. 2. Entrega los elementos contratados en las condiciones óptimas requeridas por la administración. 3. Garantizar la disponibilidad de los medicamentos cuando sean requeridos por la Entidad. 4. Garantizar el cambio de los medicamentos defectuosos o que no reúnan las condiciones de calidad exigidas por la Entidad. 5. Realizar la entrega de medicamentos con fechas de vencimiento superiores a un (1) año. 6. Garantizar que el Registro INVIMA de la etiqueta del producto no esté vencida o que presente alguna novedad para circulación en Colombia. 7. Garantizar el suministro de los bienes manteniendo los precios de su oferta inicial. 8. Entregar en el lugar y fecha establecidas por la ESE los elementos contratados, garantizando la calidad de los mismos 9. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales según la Ley. 10. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, cuando a ello esté obligado. 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Hospital. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas de recibo parcial, acta final y liquidación.
1. PLAZO Y VIGENCIA	**Plazo de ejecución:** **HASTA EL 31/08/2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y DOS (2) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y/o lo solicite el Contratista.
2. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Reten – Magdalena.
3. VALOR	**TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 31.359.470) M/CTE**
4. OFERTA	

DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNITARIO	IVA 19%	V. TOTAL
AMBIENTADOR X 400 ML	40	$ 22.869	$ 173.804	$ 914.760
BARRAS DE JABÓN NEGRO CAJA X50	1	$ 88.000	$ 16.720	$ 88.000
BOLSA VERDE MEDIANA	1200	$ 935	$ 213.180	$ 1.122.000

BOLSAS BLANCAS MEDIANAS	1200	$ 935	$ 213.180	$ 1.122.000	
BOLSAS DE COLOR NEGRA MEDIANA	1200	$ 935	$ 213.180	$ 1.122.000	
DETERGENTE EN POLVO BULTO 20 KG	2	$ 259.230	$ 98.508	$ 518.461	
BOLSAS ROJAS MEDIANAS	1200	$ 935	$ 213.180	$ 1.122.000	
CEPILLOS DE LAVAR	4	$ 12.500	$ 9.500	$ 50.000	
CREOLINA GALON	5	$ 85.000	$ 80.750	$ 425.000	
DESENGRASANTE PARA PISOS PIMPINA	8	$ 198.990	$ 302.465	$ 1.591.920	
DESINFECTANTE ECO PIMPINA X 20 LITROS	8	$ 107.580	$ 163.522	$ 860.640	
GEL ANTIBACTERIAL X LITRO	50	$ 38.390	$ 364.705	$ 1.919.500	
GUANTES C35 NEGROS y C 38 15 y 15	50	$ 22.880	$ 217.360	$ 1.144.000	
HIPOCLORITO 5% PIMPINA X 20 LITROS	8	$ 90.750	$ 137.940	$ 726.000	
JABÓN ANTIBACTERIAL PARA PISOS PIMPINA X 20 LITROS	8	$ 281.600	$ 428.032	$ 2.252.800	
JABON LAVALOZA LIQUIDO GRANDE	12	$ 23.000	$ 52.440	$ 276.000	
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS PIMPINA	2	$ 336.600	$ 127.908	$ 673.200	
LIMPIA VIDRIOS X LITRO	10	$ 31.680	$ 60.192	$ 316.800	
GLUTARALDEHIDO GALON	1	$ 127.500	$ 24.225	$ 127.500	
LIMPIONES DE TELA (LIMPIONES)	30	$ 10.100	$ 57.570	$ 303.000	
PUNTOS ECOLÓGICOS	3	$ 580.000	$ 330.600	$ 1.740.000	
RAID PARA MOSQUITOS	30	$ 29.040	$ 165.528	$ 871.200	
RASTRILLOS DE HIERRO + PALO	3	$ 87.230	$ 49.721	$ 261.690	
TOALLAS DE PAPEL x150	50	$ 24.618	$ 233.871	$ 1.230.900	
TOLDILLOS MOSQUITEROS	50	$ 75.000	$ 712.500	$ 3.750.000	
TRAPERO INDUSTRIAL	15	$ 52.635	$ 150.010	$ 789.525	
VARSOL INDUSTRIAL X GALON	8	$ 129.200	$ 196.384	$ 1.033.600	
			SUBTOTAL	$ 26.352.496	
			IVA 19%	$ 5.006.974	
			TOTAL	**$ 31.359.470**	

5. FORMA DE PAGO	Los pagos se harán efectivos contra entrega, de conformidad y en proporción con los elementos y cantidades entregadas por el contratista, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado en el contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. De igual forma, el pago de la factura recibida o documento equivalente se realizará dentro de los treinta días siguientes al recibido de la misma, sin que en ningún caso se cause por ello intereses moratorios
6. GARANTÍA	No se exigirán garantías
7. SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del GERENTE de la ESE o quien la Gerente designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de la ESE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
8. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral. b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	a) Estudios Previos; b) certificación de insuficiencia en planta; c) CDP; d) Propuesta y sus anexos que demuestren la idoneidad y experiencia; e) Certificación de idoneidad.
10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes por firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.
11. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a la dirección relacionada en los anexos del contratista. **A LA ESE:** calle 6 carrera 4- esquina, El Reten (Magdalena)

POR LA ESE	**POR EL CONTRATISTA**
IVONNE MARTIZA VIZCAINO CHACON Gerente ESE Hospital Local El Reten	**HENRY WILMAR MIRANDA RONCALLO** Rpte Legal Global Business SAS

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			